

H. AYUNTAMIENTO DE FELIPE CARRILLO PUERTO DIRECCION DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES



ACTA DE FINIQUITO DEL CONTRATO N°. OP-FCP-FRONTERAS-IR-57/2017

En la ciudad de <u>Felipe Carrillo Puerto</u> siendo las 10:00 horas del día 22 de FEBRERO del <u>2018</u>, se reunieron en las Oficinas de la <u>Dirección de Obras Públicas Municipales</u> ubicada en la <u>Calle 63 s/n entre Av. Benito Juárez y calle 72</u>, las personas cuyos nombres y carácter con que intervienen se mencionan a continuación:

C. Ing. William de Jesús canche uc en su carácter de Residente de obra por la Dependencia Ejecutora.
C. LIC. OLIVIA PONCE VALDEZ en su carácter de apoderada legal por parte de la empresa contratista

Para realizar con fundamento en los artículos 64, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 168, 169 y 170 de su Reglamento, el **FINIQUITO** de los trabajos que se especifican a continuación:

	1 Datos Generales del contrato.		
	Número de contrato:	OP-FCP-FRONTERAS-IR-57/2017	
	Nombre de la Obra:	rehabilitación de aluminado público ruta chunhuas, en las localidades varias de: cjunhus, betania, x'pichil, hobompich, kampocolche, filomeno mata, dzoyofi, san francisco ake, dzula, laguna kana, yoactun, x'yatil, san luis, polytic, chunhuhub, ramonal, presidente juarez, santa lucía, ignacio manuel alamina, nueva loria, quevo israel y emiliano zapata, quintana roo	
	Contratista:	SACK CONSTRUCCIONES Y MAQUINARIAS I.A. De C.V.	
	Fecha:	25 DE MES DESOTUBRE Del 2017	
		Consisté en la Rehabilitación de alumorado PUBLICO, sustituyendo las	

II Modificaciones.	//	Eli A Total
Monto Original		\$ 1,983 912.56
Monto Ampliado	1 60	\$,0,000,000.60
Monto Reducido	// 4	\$ 6,000.00
Monto total real ejercido	// 0	\$ 1, 920 91 //56
Fecha de inicio original:	1 00.	30 De oglibre Del 2017
Fecha de término original:	12	200 OICIEMBRE Del 2017
Reducción de Plazo:		00/bias Naturales
Plazo de ejecución real	1	/60 Días Naturales. Del 30 de octubre del 2017 al 28 de DICIEMBRE del 2017

las y Impliendo todos calda una de la exigencias técnicas de la

III. Relación de Estimaciones.

Descripción de los Trabajos:

Localidad:

Las estimaciones de los trabajos que han sido totalmente ejecutadas por el contratista de acuerdo a lo establecido en el contrato, aprobadas y pagadas por el H. Ayuntamiento de Felipe Carrillo Puerto son las que se relacionan a continuación:

Número de Estimación	Estimaciones pagadas (Importes)	Estimaciones pendientes de pago (Importes)
	Municipal	Municipal
Estimación 1	\$ 988,099.77	







H. AYUNTAMIENTO DE FELIPE CARRILLO PUERTO DIRECCION DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES



CTA DE FINIQUITO DEL CONTRATO Nº. OP-FCP-FRONTERAS-IR-57/2017

Estimación 3 Ultima y (Finiquito)		\$ 206,608.02
Sumas	\$ 1,717,304.54	\$ 206,608.02
Importe total	\$ 1, 923,912.56	

IV.- Garantía de defectos, vicios ocuitos y cualquier otra responsabilidad.

De conformidad con el artículo 64 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, queda vigente durante doce meses contados a partir de la fecha de recepción de los trabajos, asentada en el **Acta de Entrega-Recepción Física de este contrato**, la fianza **No. 2176591** expedida por **Afianzadora SOFIMEX S.A.** por un importe de \$ 192,391.26, p. responder por los defectos, vicios ocultos y de cualquier otra responsabilidad, en que se hubiera incurrido en su ejecución. Las obligaciones derivadas de esta fianza se extinguirán automáticamente una vez transcurrido el plazo para hacerla exigible, ante la institución afianzadora.

Por su parte el Superintendente de Construcción, de la empresa manifiesta que no tiene reclamaciones que nacer otorgando el más amplio finiquito que en derecho proceda respecto del contrato número *OP-FCP-FRONTENAS-IR-57/2017*.

Así como el recibo más eficaz del mismo, por lo que **NO** se reserva derecho de electro acciones de tipo administrativo, civil, penal, mercantil o de otra índole, que tenga por objeto reclamar cualquier pago relacionado al citado contrato.

MANIFESTACIÓN DE LAS PARTES

La Dependencia Ejecutora y el Contratista, convienen en que se cara por terminados, los derechos y obligaciones que genera el contrato, sin derecho a ulterior reclamación.

Con lo anterior, se da por terminada esta diligencia siendo das 10:45 HRS la la 22 de FEBRERO del 2018, en la Cd. de Felipe Carrillo Puerto levantándose la presente acta, firmando a calce los que en ella intervinieron.

Por la Empresa: SACK CONSTRUCCIONES Y MAQUINARIAS S.A DE C.V. LIC. OLIVIA PONCE VALDEZ APODERADA LEGAL	1 2/1
Por el H. Ayuntamiento Ing. William de Jesús Canche Uc Residente De Obra	Julies